

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones nombra a la persona servidora pública titular de la Secretaría Técnica del Pleno.

Considerando

Que de conformidad con el artículo 28, párrafos décimo sexto y décimo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos Transitorios Primero, Décimo y Décimo Primero del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024; el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto) es un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, además de ser la autoridad en materia de competencia económica de tales sectores, conforme a lo dispuesto en la propia Constitución y en los términos que fijen las leyes.

Que en términos de lo establecido en los artículos 17, fracción III y 25, párrafo primero de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (Ley), corresponde al Pleno del Instituto de manera exclusiva e indelegable, designar al Secretario Técnico del Pleno conforme a la propuesta que presente el Comisionado Presidente.

Que el actual Secretario Técnico del Pleno ocupará el cargo hasta el 31 de marzo de 2025.

Que el Comisionado Presidente del Instituto, con fundamento en el artículo 20, fracción VIII de la Ley, propuso al Pleno el nombramiento de la C. Vanessa Marisol Suárez Solorza como Secretaria Técnica del Pleno.

Que la C. Vanessa Marisol Suárez Solorza cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para desempeñar el cargo de Secretaria Técnica del Pleno, toda vez que de su información curricular se desprende lo siguiente:

Es abogada por la Escuela Libre de Derecho. Cursó una maestría en Derecho Constitucional y Amparo y es Doctora en Administración Pública.

Se ha desempeñado en la iniciativa privada y en el sector público contando con una trayectoria profesional de veinte años.

En el ámbito docente es profesora titular en el Instituto Nacional de Administración Pública y en la Escuela Bancaria y Comercial.

Ha laborado en el área jurídica de diversos entes públicos, como: Liconsa S.A. de C.V., la Auditoría Superior de la Federación y la Junta de Asistencia Privada del entonces Distrito Federal.

El 16 noviembre de 2013 se incorporó al Instituto como Directora de Normatividad en la Unidad de Asuntos Jurídicos y desde el 16 de mayo de 2019 ha fungido como Prosecretaria Técnica del Pleno.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo sexto y décimo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los Transitorios Primero, Décimo y Décimo Primero del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica”; y 17, fracción III y 25, párrafo primero de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se nombra a la C. Vanessa Marisol Suárez Solorza como Secretaria Técnica del Pleno, con efectos a partir del 1 de abril de 2025.

Segundo.- Expídase la constancia de nombramiento correspondiente por parte del Comisionado Presidente.

Javier Juárez Mojica
Comisionado Presidente*

Arturo Robles Rovalo
Comisionado

Sóstenes Díaz González
Comisionado

Ramiro Camacho Castillo
Comisionado

Acuerdo P/IFT/260325/86, aprobado por unanimidad en la VI Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 26 de marzo de 2025.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo sexto y décimo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los Transitorios Décimo y Décimo Primero del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica”; 7, 16, 23, fracción I y 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 1, 7, 8 y 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

* En suplencia por ausencia del Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, suscribe el Comisionado Javier Juárez Mojica, con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

